



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0204/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1762/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de abril de 2020

EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2169/2019 de fecha 05 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 337.046 Metros cúbicos	35	41	75	22816233	22816267
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.548 Metros cúbicos	5	6	10	22816268	22816272
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 840.242 Metros cúbicos	86	35	120	22816273	22816358
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 336.096 Metros cúbicos	30	27	56	22816359	22816388
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 61.108 Toneladas	40	21	60	22816389	22816428
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 741.615 Metros cúbicos	75	96	170	22816429	22816503
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 432.308 Metros cúbicos	30	74	103	22816504	22816533

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Abril de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0204/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1762/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de abril de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutarlo
EMM**MMH**VVM**

